

Propuesta de Reforma del Financiamiento Estudiantil de la Educación Superior

Diagnóstico

1. El sistema de educación superior comprende universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Su matrícula prácticamente se ha duplicado en los últimos diez años, superando hoy día a los 420.000 estudiantes. Este proceso constituye una muy buena noticia para el país, puesto que incrementa el número de personas calificadas con sus consiguientes posibilidades de desarrollo económico y social.
2. El financiamiento de las instituciones de educación superior proviene en gran medida del cobro de aranceles. En el caso de las universidades el arancel promedio anual es alrededor de US\$ 2,000 (\$ 1,200,000), con un rango de fluctuación de US\$ 1,500 a US\$ 3,000 según carreras e institución. Para las entidades agrupadas en el Consejo de Rectores el ingreso por concepto de aranceles supera la suma de los aportes fiscales directo e indirecto, mientras que para el resto de las instituciones del sector –nuevas universidades privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica – el ingreso por aranceles representa prácticamente la totalidad de su financiamiento.
3. Los jóvenes deben contribuir a pagar su educación superior porque ésta constituye una importante inversión personal. En efecto, en Chile el salario promedio de los trabajadores con educación universitaria completa es alrededor de cuatro veces superior a los egresados de la educación secundaria. Esta brecha de ingresos es uno de los factores que determinan la desigual distribución de ingresos existente en el país y justifica cobrar a los beneficiarios (al menos parte) del costo de la educación superior.
4. La mayor parte de las familias carece en el presente de los recursos necesarios para financiar el costo de los estudios superiores de sus hijos. Si tomamos en cuenta que un 80% de los hogares posee un ingreso mensual inferior a \$ 650.000 (encuesta Casen 1998) el acceso a instrumentos de financiamiento estudiantil es indispensable, a lo menos, para todas estas familias. No es consistente una política que exige financiar los costos de la educación a partir de los ingresos futuros de los beneficiarios y que no provea los medios que hacen posible tal práctica. Establecer un sistema de ayudas estudiantiles amplio y eficiente es una inversión social importante para el progreso social y económico del país de allí que trasciende la inversión personal y compromete al Estado y a toda la sociedad chilena.
5. Una política de financiamiento estudiantil incluye tres tipos de componentes: créditos, becas y ahorro previo. El crédito representa, en la actualidad, el mayor volumen de recursos (real y potencial) de la ayuda estudiantil, estando sujeto a una serie de insuficiencias en su actual modalidad. Las becas están orientadas a los estudiantes de mayor mérito y menos condición socioeconómica, representando un volumen sustancialmente menor de recursos. Por su parte, deben generarse incentivos para el ahorro de modo que esta fuente de financiamiento tenga un papel más importante a futuro.



6. El crédito estudiantil provee un puente entre los futuros ingresos laborales y la disponibilidad actual de recursos familiares. El crédito estudiantil en Chile se introdujo junto a la política de cobro de aranceles, a comienzos de los 80s, transitando por distintas modalidades hasta converger al esquema actual denominado Crédito Solidario. Este posee las siguientes características:
- Cobertura: estudiantes de ingresos bajos y medios que asisten a universidades del Consejo de Rectores
 - Administración: fondos descentralizados en las 25 universidades
 - Financiamiento : recuperaciones y nuevos aportes fiscales
 - Condiciones de pago: contingente al ingreso (5%), durante un periodo máximo de 15 años, con tasa de interés del 2% y 2 años de gracia.
7. Existe también un relativamente pequeño sistema de crédito administrado por bancos comerciales a partir de fondos provistos y garantizados por el Estado (CORFO). Este tipo de crédito no es de carácter contingente a los ingresos y está orientado a financiar estudios de postgrado (con rentabilidad privada), así como a estudiantes de pregrado de estratos de ingreso medio-altos que puedan proveer las garantías (avales) que requieren los bancos.
8. Otra fuente de ayuda estudiantil son las becas Mineduc, las cuales son asignadas a las universidades del Consejo de Rectores para su posterior distribución entre los estudiantes. Un programa más reducido son las becas Gomez Millas, las que son asignadas directamente a estudiantes sin restricción del tipo de institución al cual asisten.
9. Por su parte, no existen antecedentes respecto de la importancia del ahorro previo para financiar los estudios superiores. Sin embargo, los antecedentes disponibles sugieren que se trata de un instrumento insuficientemente desarrollado y que ofrece potencial hacia futuro puesto que resta presión sobre la política de créditos y becas, a la vez que ofrece a las familias una alternativa que es muchas veces preferida al endeudamiento.
10. La cobertura de los instrumentos vigentes de financiamiento estudiantil es notoriamente insuficiente. En primer lugar, los principales programas (crédito solidario y becas Mineduc) solo benefician a los estudiantes de las 25 universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, excluyendo a la otra mitad de la matrícula del sistema que asiste a universidades privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica. Este segmento de estudiantes depende casi exclusivamente de los recursos familiares para financiar sus estudios. Como resultado las instituciones no pertenecientes al Consejo de Rectores tienden a estratificarse en segmentos de ingreso/calidad. En el extremo superior hay entidades que proveen educación de razonable calidad a aranceles altos que pueden ser solo financiados por estudiantes de elevados ingresos familiares (universidades privadas autónomas); en el extremo inferior están las instituciones que se orientan a segmentos de ingresos medios-bajos, cuya reducida capacidad de pago hace difícil que se consolide una oferta educativa de calidad.



11. Por otra parte, los estudiantes que son elegibles para ayuda estudiantil (Consejo de Rectores) están sujetos a ~~racionamiento~~ en particular de crédito- debido a restricciones en la oferta de fondos. Esta proviene de dos fuentes: recuperaciones de antiguos créditos y nuevos aportes fiscales. La primera fuente provee bajos recursos debido a la presencia de fuertes subsidios en las condiciones de pago de los créditos y porque es probable que las tasas de morosidad sean altas. La segunda fuente de fondos está sujeta a las restricciones propias de las partidas del presupuesto fiscal. Como resultado, los créditos son destinados a los estudiantes de más bajos ingresos, dejando sin la cobertura necesaria a las capas medias.
12. Es peculiar notar que bajo el sistema actual los incrementos en la demanda por crédito se transforman en problemas fiscales para el gobierno, los cuales son resistidos por la autoridad presupuestaria que debe compatibilizar usos y disponibilidad de recursos públicos. El resultado es que la inversión en educación se ve restringida por el presupuesto fiscal. Esta situación es entendible en países que depositan el peso del financiamiento de la educación en fondos fiscales, pero resulta contradictoria en Chile donde el financiamiento de la educación superior reside en última instancia en sus beneficiarios.
13. Por otra parte, la modalidad descentralizada de los fondos de crédito administrados por las universidades tiene asociada problemas de información e incentivos que no han sido resueltos, resultando en fuerte variabilidad de las tasas de recuperación entre universidades e iniquidades a la hora de asignar nuevos créditos. Tampoco es claro como opera el subsidio asociado a la contingencia del ingreso, puesto que no se conoce cuando una baja recuperación es producto de tal característica o se debe a ineficiencias en el sistema de cobro.
14. Las insuficiencias que presentan los programas de financiamiento estudiantil limitan en última instancia el desarrollo de la educación superior en el país. Se trata de una situación inaceptable por dos tipos de motivos. Primero, puesto que atenta tanto contra la igualdad de oportunidades, al restringir las posibilidades educacionales de jóvenes que no poseen los medios económicos necesarios para financiar sus estudios superiores, como contra las posibilidades de crecimiento económico en la medida que el país invierte menos de lo necesario en el plano educacional. Segundo, porque existen alternativas superiores de política, que hacen posible que el sistema de educación superior evolucione de manera más armónica con los objetivos de desarrollo del país.

Objetivos de la Reforma de Financiamiento Estudiantil

15. El principal objetivo de la reforma es contar con políticas de financiamiento estudiantil que faciliten – en vez de restringir – el desarrollo de la educación superior. Ello se logra a través de los siguientes requisitos:

- Cobertura completa: todos los jóvenes que posean las calificaciones necesarias y que carezcan de los medios económicos suficientes deben poder acceder a fuentes de financiamiento que hagan posible costear los estudios de nivel superior, sin restricción en cuanto a las instituciones donde cursan los estudios salvo aquellos que garantizan su adecuada calidad (acreditación institucional).
- Equidad horizontal: la asignación de financiamiento debe responder a criterios objetivos, transparentes y nacionales; de modo que jóvenes de igual nivel socioeconómico, mérito individual y accedan a montos equivalentes de financiamiento para costear sus estudios de nivel superior.

Propuesta de Reforma

16. Para conseguir los objetivos arriba descritos la propuesta de reforma incluye tres tipos de instrumentos: créditos, becas y ahorro previo.

Elegibilidad de los estudiantes y las instituciones

- Los criterios de asignación del financiamiento estudiantil deben ser de carácter nacional, basados en reglas objetivas y transparentes cuya articulación y monitoreo corresponde a la autoridad de política educacional.
- La elegibilidad individual para financiamiento estudiantil procede sobre criterios socioeconómicos y de mérito individual. Se postula contar con un único índice de elegibilidad individual para acceder a los distintos instrumentos de financiamiento.
- Se postula extender el financiamiento estudiantil a toda entidad de educación superior debidamente acreditada para tales fines.
- Los instrumentos de financiamiento estudiantil están orientados a financiar los aranceles de matrícula.

Crédito :

- Creación de una Agencia de Crédito Estudiantil, que provee el financiamiento para los créditos a través de la emisión de bonos, recuperación de antiguos créditos y aportes específicos del gobierno. Esta Agencia es una institución público-privada autónoma que reemplaza a las universidades en la administración del crédito.
- Las instituciones del sector actúan como ventanilla para efectos de la colocación del financiamiento estudiantil. Así, los postulantes de crédito se entienden con sus propias casas de estudio, aún cuando los recursos provengan de la Agencia y las reglas de asignación sean uniformes.



- El financiamiento provendrá de bonos emitidos por la Agencia de Crédito que tienen como demandantes naturales a los inversionistas del mercado de capitales de largo plazo, quienes debieran convertirse en la fuente principal de oferta de crédito estudiantil.
- Los aportes fiscales se utilizarán para proveer las garantías y transferencias necesarias para hacer posible el funcionamiento del nuevo esquema en condiciones aceptables para los distintos actores del sistema.
- La citada combinación de aportes públicos y privados posibilitará expandir sustancialmente la oferta de crédito estudiantil
- Los pagos del crédito se realizan sobre una base contingente al ingreso, con opciones de pago fijo y predeterminado, sobre parámetros (período de pago, tasa de interés, porcentaje de pago sobre el ingreso) que aseguren niveles significativos de recuperación del crédito.
- Los pagos del crédito a la Agencia se realizan a partir de descuentos que realiza el empleador del salario del deudor. En el caso de los trabajadores independientes los pagos proceden sobre una base fija o predeterminada, con una opción de pago contingente sujeto a demostración de los ingresos por parte del deudor.

Becas

- Las becas se otorgarán al segmento de estudiantes con mayor índice de elegibilidad individual, en función de su nivel socioeconómico, de mérito y de la necesidad de estimular y fortalecer determinadas áreas de formación.

Ahorroprevio

- Se postula generar una política de incentivos al ahorro previo para la educación superior, la cual puede adquirir la forma de un subsidio que se entrega al momento del pago de la matrícula. El monto del subsidio es un porcentaje en función del ahorro acumulado (monto, antigüedad, regularidad) y del índice de elegibilidad individual.

Otros Elementos de la Política de Financiamiento Estudiantil

- Desarrollo de un Sistema de Información Público de la Educación Superior, que provea información respecto de ingresos laborales y tasas de ocupación de modo que las decisiones familiares respecto de la inversión en educación proceda sobre bases racionales e informadas.
- Aún cuando las instituciones del sector pueden fijar libremente sus aranceles, los instrumentos de financiamiento estudiantil operarán sobre la base de aranceles de referencia que sirvan como elementos de contención de costos en presencia de un tercer pagador (el Estado).



Fundamentos de la Propuesta

Elegibilidad para Financiamiento Estudiantil

17. La asignación de financiamiento estudiantil en cualquiera de sus modalidades – crédito, becas e incentivos al ahorro- se realizará a través de criterios objetivos, transparentes y nacionales, los cuales serán articulados y monitoreados por la autoridad de política educacional. El criterio básico es asegurar igualdad de condiciones en el acceso a financiamiento a personas que posean iguales antecedentes y calificaciones, con independencia de su lugar de estudios. Tal precepto es consistente con los lineamientos de una política de igualdad de oportunidades, la cual constituye la base de los esquemas de financiamiento estudiantil.
18. Las universidades y demás entidades de educación superior tendrán a su cargo la relación con los postulantes a financiamiento estudiantil, de modo que los estudiantes que soliciten estos recursos se entenderán con las oficinas de bienestar estudiantil de sus propias casas de estudio. Estas oficinas serán también responsables de verificar los antecedentes de los postulantes. Sin embargo, los criterios de asignación y la provisión de los recursos para ayuda estudiantil obedecerán a una lógica nacional en reemplazo de los esquemas descentralizados que hoy operan en el caso del crédito solidario.
19. El esquema aquí propuesto establece que la ayuda estudiantil es asignada a los estudiantes antes que a las instituciones, aún cuando sean éstas últimas quienes reciben los pagos realizados por las entidades originarias: Agencia de Crédito y Ministerio de Educación para el caso de las becas. También permite que los estudiantes conozcan los montos de financiamiento a que podrán optar con antelación a su matrícula en el sistema de educación superior.
20. La Comisión sobre Rol del Estado del Foro de la Educación Superior estableció la necesidad de “señalar con claridad y transparencia los criterios que tanto los estudiantes como las instituciones deben satisfacer para acceder a dichos recursos públicos para el financiamiento de los estudiantes. Entre las condiciones citadas figuran las siguientes:
 - Factor socioeconómico: sobre la necesidad de focalizar la ayuda estudiantil -que contiene algún elemento de subsidio público - en los segmentos de alumnos



- cuyo ingreso familiar es insuficiente para hacer frente a los costos de la educación superior.
- Factor mérito individual: el factor mérito individual como predictor de los resultados de los estudios superiores debe ser un criterio vigente en la asignación de ayuda financiera.
 - Factor Condiciones Institucionales: sobre las condiciones que deben cumplir las instituciones para que sus estudiantes sean elegibles para ayuda financiera.
21. El factor socioeconómico requiere una revisión del actual mecanismo de acreditación FUAS. En particular, se necesita modificar la definición utilizada para la capacidad de pago para tomar en consideración a los sectores de ingresos medios que actualmente quedan excluidos del financiamiento.
22. El factor mérito individual se relaciona con las calificaciones que la persona posee para terminar con éxito sus estudios de nivel superior. Este factor adquiere particular importancia cuando se está abriendo el acceso a crédito al conjunto de estudiantes del sistema, el cual exhibe niveles dispares de exigencia a la hora de seleccionar a los postulantes.
23. Respecto de la elegibilidad de las instituciones la Comisión de Estado del citado Foro de la Educación Superior concluyó que “la certificación de autonomía no parece ser un mecanismo totalmente confiable (para inversión de recursos públicos), de modo que cobra sentido la acreditación de calidad como requerimiento para recibir financiamiento por parte del Estado. La Comisión reconoce que la acreditación institucional es la forma usualmente aceptada para verificar la calidad sobre la base de criterios previamente establecidos, que contribuyan al establecimiento de mecanismos de evaluación internos periódicos, regulares y de aplicación objetiva por parte de la propia institución. Estos mecanismos deberían ajustarse a los criterios preestablecidos y concordados por las instituciones, aplicarse mediante un proceso riguroso de auto evaluación y validarse a través de la evaluación de pares externos.”

Crédito

24. Para ampliar la cobertura del crédito se requiere modificar la actual estructura basada en aportes fiscales y sujeta a las restricciones propias del presupuesto fiscal. La oferta de crédito actual (año 2000) alcanzó a alrededor de US\$ 120 millones (tipo de cambio en \$ 570), de los cuales casi un 70% fue cubierta por aporte fiscal fresco y el resto con recuperación de créditos anteriores. La demanda potencial de crédito fácilmente triplica este monto, considerando que solo en las universidades hay alrededor de 300.000 estudiantes que enfrentan un arancel promedio anual de US\$ 2 100. Si la demanda potencial por crédito alcanzara a un 50% de estos pagos, la oferta de fondos requerida sería tres veces la actual
25. La propuesta establece por tanto financiar los nuevos créditos estudiantiles con recursos provistos por el mercado de capitales; en particular, por aquellas entidades que administran recursos de más largo plazo como son las AFP y las compañías de seguro de vida. Al respecto, debe considerarse que los créditos estudiantiles



representan una forma de inversión en recursos humanos, constituyendo los fondos del mercado de capitales la oferta natural de financiamiento de esta inversión

26. El esquema tendría por eje a una agencia que emitirá los bonos que financiarán los nuevos créditos estudiantiles. Los bonos serían *securitizados* por el ingreso proveniente de los créditos y evaluados por agencias *clasificadoras* de riesgo. Los compradores directos de estos bonos serían las ya citadas *AFP* y/o compañías de seguro de vida. Existe por parte de estas entidades interés en participar del esquema, en la medida que se disponga de las condiciones necesarias en términos de rentabilidad y riesgo de los activos.
27. Se requiere precisar las condiciones necesarias para dar cabida a este esquema de financiamiento, incluyendo el tipo de garantías públicas que tendrían los créditos estudiantiles, la distribución de riesgos entre los distintos participantes del sistema, el tratamiento conjunto de retornos contingentes al ingreso y los pagos que ofrezcan los bonos, las características que debe cumplir la Agencia de Crédito emisora de los títulos de deudas, entre otras materias.
28. El crédito estudiantil mantendrá la opción de pagos contingente al ingreso. *Al* respecto, los créditos con retorno contingente al ingreso representan un compromiso razonable para ser asumido por los jóvenes que a la edad de 18 años enfrentan significativa incertidumbre respecto de sus futuros ingresos laborales; en cambio, asumir compromisos de pagos fijos e independientes del nivel de ingreso, como ocurre en el caso del crédito tradicional, discrimina en contra de los jóvenes de menores recursos debido a los riesgos que la opción supone.
29. Para que un sistema de crédito funcione como tal requiere que se recuperen los fondos invertidos, puesto que de otra manera el esquema se convierte en una ineficiente manera de proveer subsidios. Bajo los actuales parámetros de pago de los créditos se producen subsidios importantes. *Al* respecto considere que el monto del subsidio asciende, en valor presente, al 36% del crédito en el caso de una persona que recibe un préstamo que cubre totalmente el arancel de matrícula y cuyo ingreso inicial asciende a \$ 350.000.¹
30. Para mejorar la recuperación de los créditos se propone ampliar el período máximo de pago, manteniendo en un 5% la fracción del ingreso que debe ser destinada al pago del crédito. La tasa de interés que deben pagar los créditos debe ser más elevada que la actual, aún cuando seguirá teniendo un subsidio de modo que los beneficiarios de los créditos no paguen el conjunto de costos asociados a los elementos de riesgo, información e intermediación que toman la operación de los préstamos estudiantiles relativamente cara respecto de otros créditos. Ello puesto que no sería apropiado que los beneficiarios de la política de igualación de oportunidades terminen pagando montos superiores, *en valor presente*, respecto del pago por la educación superior que realizan aquellos que disponen de recursos para realizar los pagos al contado.
31. Por otra parte, la organización de los pagos debe seguir las formas que sean más propicias para garantizar la recuperación de los fondos invertidos. En el caso de un

¹ El subsidio asciende a un 26% del crédito en el caso que ingreso inicial sea 600.000 y a un 59% para la persona con ingreso inicial de 200.000. El ejercicio supone que el ingreso crece a una *tasa* anual de 5.5%.



esquema crédito con retorno contingente al ingreso los requerimientos de información de los deudores son particularmente exigentes, haciendo aconsejable depositar la función de pagos en aquellas instancias que puedan verificar los ingresos de la personas.

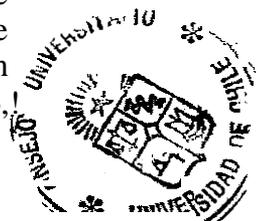
32. Una alternativa natural en Chile es provista por la práctica institucional de descontar de los pagos salariales las contribuciones que se realizan a la seguridad social y al pago de impuestos al trabajo. Al respecto se postula que los pagos del crédito se realicen sobre descuentos legales y obligatorios ascendientes a un 5% de los ingresos de los trabajadores asalariados. Al respecto se precisa enfatizar que una adecuada recuperación de los créditos es consustancial para ampliar los niveles de cobertura y de calidad de la educación superior en el país
33. Por otra parte, se requiere tratar el tema de los trabajadores independientes, que por regla general son complicados para todo tipo de esquema de pago (seguridad social, impuestos). Aquí la propuesta apunta a que estas personas paguen una cuota fija (o creciente en el tiempo, pero predeterminedada), dejándolo a ellos la prueba de la contingencia en el ingreso si es que deciden hacer uso de esta variante. Para tal efecto deben acreditar tales ingresos con declaraciones de pago de impuestos.
34. La nueva institucionalidad del crédito requiere de una agencia que cumpla las siguientes funciones:
 - Financie los créditos estudiantiles a través de la emisión de bonos y recuperación de créditos antiguos. La Agencia por tanto debe estar calificada para emitir instrumentos de deuda respaldados por los créditos estudiantiles, así como poder ser recipiente oficial de los pagos que efectúen las personas que han contraído este tipo de obligaciones.
 - La Agencia también será la recipiente de los pagos que efectúen los antiguos deudores del sistema de crédito, sustituyendo a las universidades en tal función. Al respecto debe considerarse que las universidades deben destinar la recuperación de estas deudas a la oferta de nuevos créditos. En la medida que los nuevos prestamos serán responsabilidad de la Agencia de Crédito, corresponde por tanto que sea esta entidad la recipiente de los citados pagos.

Becas

35. Las becas de matricula se orientan a los estudiantes de mayor mérito académico y condición socioeconómica más desfavorecida. En tal sentido las becas constituyen un estímulo para quienes han logrado destacar en condiciones sociales adversas.

Ahorro Previo

36. El ahorro previo representa una alternativa natural al crédito para efectos de financiar los estudios superiores. Desde la perspectiva de las familias se trata de destinar una fracción de los ingresos para acumular recursos que serán posteriormente destinados al pago de los estudios superiores; el crédito, en cambio,



supone descontar una fracción de los ingresos futuros para conseguir igual propósito. El ahorro tiene ventajas evidentes, puesto que es más simple en cuanto su operatoria y porque reduce la demanda por los demás instrumentos de financiamiento estudiantil. Su principal limitación es que está acotado a aquellas familias que tienen ingresos suficientes para poder destinar un monto razonable de recursos a tal finalidad.

37. La racionalidad de colocar incentivos al ahorro radica en que tales recursos igual serían gastados si la persona debe acudir al crédito, por concepto del subsidio a la tasa de interés y eventuales subsidios relacionados con la contingencia al ingreso. Si a ello se suma los demás elementos positivos del ahorro resulta clara la conveniencia de destinar recursos públicos para incentivar esta variante del financiamiento estudiantil.
38. Una forma posible para este tipo de incentivo a través de un subsidio que se entrega al momento del pago de la matrícula. El monto del subsidio es un porcentaje en función del ahorro acumulado (monto, antigüedad, regularidad) y del índice de elegibilidad individual.

Otros Elementos

39. Las instituciones deben proveer insumos para alimentar un sistema de información público respecto de procesos internos (tiempos de egreso, porcentaje alumnos que egresan, etc) así como indicadores de inserción laboral (salarios de ingreso, tasas de ocupación en áreas de estudios, etc). A este respecto, la reforma al sistema de crédito proporciona una oportunidad única para introducir un sistema de información que resulta indispensable para la toma de decisiones informada y racional por parte de las familias y demás actores del sistema de educación superior.
40. La reforma de la ayuda estudiantil es también propicia para tratar el tema de los aranceles de referencia. ¿Los programas de financiamiento estudiantil avalarán cualquier nivel de arancel o estarán disponible solo para niveles predeterminada de aranceles?. Hay dos tipos de razones que aconsejan seguir la segunda de las opciones citadas. En primer término todo esquema en que existe un tercer pagador –como es el caso del Estado en el financiamiento estudiantil – opera con algún mecanismo que limite las espirales de costos asociadas a este tipo de operaciones. En segundo lugar, cuando el retorno del crédito es contingente al ingreso futuro parece razonable que se financien niveles de aranceles compatibles con la capacidad futura de pago de los egresados, salvo el caso de carreras donde exista una opción explícita que desvincule ambas variables (costo de la carrera e ingresos de la profesión). A modo de ejemplo, suponga una persona que gane un ingreso inicial de \$ 400.000 mensuales, que luego aumenta a un 5% anual, y que destina durante 20 años el 5% de sus ingresos al pago de un crédito estudiantil que cubrió todo el arancel². El arancel máximo compatible con el pago de la deuda son \$ 750.000. Si el arancel efectivo fuese \$1.000.000, el subsidio que habría que entregar ascendería a un 25% del valor presente del crédito.

² El ejercicio supone una **tasa** de interés del 5% anual. El crecimiento del ingreso incluye un aumento general por crecimiento económico ascendiente a un 3.5% per capita (5% crecimiento PIB) y un 1.5% de incremento anual por efecto ciclo de Vida.



PROCESO DE ASIGNACION DE CREDITO UNIVERSITARIO Y BECAS AÑO 2001

PRESENTACION EN CONSEJO DE RECTORES 15 DE MARZO 2001

OBJETIVOS

1. Asignación equitativa de los recursos

Propender a una mayor equidad entre estudiantes de distintas instituciones y carreras, para que la ayuda estudiantil sea de acuerdo a la necesidad socioeconómica.

2. Asignación temprana

Ser oportunos en la asignación de las ayudas estudiantiles, para reducir la incertidumbre en los estudiantes, factor que se presta para generar focos de conflicto.

3. Información del período

Efectuar la asignación de recursos con la información emanada de los estudiantes que postulan en el mismo año, en lugar de utilizar la del año anterior como se había hecho hasta ahora. Esto solamente se podía realizar a través del proceso de postulación en línea vía Internet, antes que los estudiantes se matricularan, lo que significaba un trabajo complejo, de gran envergadura y con la participación de muchas instituciones.



ACREDITACION EN LINEA VIA INTERNET

1. Alta convocatoria: 122.000 consultas al sitio www.fuas.mineduc.cl ;
32.000 FUAS recibidos a través del sitio.

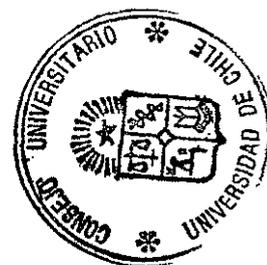
El sitio web incluyó varios servicios para los postulantes, tales como puntajes, ponderaciones y simuladores para ayudar a las postulaciones a las universidades. Esto permitió que se transformara en un sitio que trascendió los objetivos iniciales para los que fue creado y se constituyó en un apoyo al proceso de postulación a las universidades.

2. Servicio 800: 14.830 consultas recibidas

Complementario al sitio web fue el servicio de línea 800, que permitió canalizar las dudas sobre operatividad del sistema y también sobre otros aspectos no relacionados directamente con el sitio web.

3. Alta representatividad: 86% de postulaciones al crédito respaldadas con FUAS electrónico.

De los 27.138 solicitantes de crédito en las universidades, 23.249 habían llenado el FUAS electrónico y se encontraban sus antecedentes en la base de datos del Ministerio de Educación. Esto permitió estimar los requerimientos por universidad con un alto grado de certidumbre.



CRITERIOS DE ASIGNACION DE APORTES FISCALES.

De los datos procesados se obtuvieron principalmente dos antecedentes relevantes:

1. Requerimientos por alumno, que indica la brecha entre la capacidad de pago y el arancel que enfrenta el postulante.

Se estimaron 23.958 beneficiarios, por un total de MS20.130 millones para primeros años. Esta última cifra es neta de crecimientos de vacantes y aranceles en el periodo 2000-2001, de acuerdo a los criterios adoptados el año 2000.

2. Proporción de estudiantes sin capacidad de pago.

Este constituye el universo de estudiantes a los cuales se debe dar una atención preferente por parte del Estado y orienta la asignación de los beneficios de mejor calidad, tales como la beca Mineduc.

Con estos antecedentes se asignaron los aportes fiscales para becas y Crédito utilizando los siguientes criterios:

Becas Mineduc: 80% histórico y 20% estudiantes sin capacidad de pago.

Crédito Solidario: 80% histórico y 20% de acuerdo a requerimientos socioeconómicos, con topes de variación de 0% y 9,7% nominal.



	AFI 2001	AFI 2000
N° instituciones participantes	124	130
N° instituciones con AFI	96	105
N° instituciones sin AFI	28	25
Alumnos participantes	62.582	59.352
Alumnos con AFI	27.583	27.513
Alumnos sin AFI	34.999	31.839
Puntaje bajo corte	• 604,50	599,5
Valor Unidad Afi (M\$)	96.007	94.1 a7
Monto Total AFI (M\$)	16.509.662	16.106.987



PROCESO ASIGNACION AFI 01

TRAMO	DESDE PUNTAJE PAA	HASTA	Nº DE ALUMNOS POR TRAMO	PONDERACION POR TRAMO	ALUMNOS PONDERADOS	MONTOS POR ALUMNO (\$)
1	604,50	626,50	5.373	1	5.373	96.007
2	627,00	651,50	5.500	3	16.500	288.021
3	652,00	680,00	5.612	6	33.672	576.042
4	680,50	716,00	5.586	9	50.274	864.064
5	716,50	818,50	5.512	12	66.144	1.152.085



PROCESO ASIGNACION AFI 2001

INSTITUCION	MILES DE \$
U. DE TARAPACA	63,173
U. DE ANTOFAGASTA	195,278
U. CATOLICA DEL NORTE	210,735
U. DE ATACAMA	19,393
U. DE LA SERENA	161,292
U. DE VALPARAISO	487,044
U. CATOLICA DE VALPARAISO	1,013,547
U. TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	785,242
U. DE CHILE	3,198,859
U. DE SANTIAGO DE CHILE	1,239,067
PONTIFICIA U. CATOLICA DE CHILE	2,783,341
U. DE TALCA	313,367
U. DEL BIO-BIO	238,674
U. DE CONCEPCION	1,163,990
U. DE LA FRONTERA	338,137
U. AUSTRAL DE CHILE	371,163
U. DE MAGALLANES	23,042
U. ARTURO PRAT	57,028
U. METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	187,214
U. DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	103,880
U. CATOLICA DEL MAULE	133,162
U. CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	138,922
U. CATOLICA DE TEMUCO	59,140
U. TECNOLOGICA METROPOLITANA	553,389
U. DE LOS LAGOS	26,402
TOTAL	13,864,477



Institución	1991	1993	1995	1997	1999	2000	2001
U. del Consejo de Rectores	88.86%	89.01%	87.37%	86.91%	84,55%	85,53%	83.98%
U. Privadas	5.37%	6.67%	11.13%	11.99%	14.38%	13.71%	15.10%
Institutos Profesionales	4.77%	3.76%	1.02%	0.83%	0,89%	0.62%	0.50%
Centros de Formación Técnica	0.99%	0.56%	0.48%	0.27%	0,18%	0,14%	0.12%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100,0%	100.0%	100.0%





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Presentación Ministra de Educación

Sesión Ordinaria H. Consejo de Rectores Universidades Chilenas

Santiago 15 de Marzo del 2001



PROCESO DE ASIGNACION DE FSCU Y BECAS
MINEDUC PARA EL AÑO 2001

OBJETIVOS:

- ASIGNACION EQUITATIVA
- ASIGNACION TEMPRANA
- ASIGNACION CON INFORMACION ACOTUAL



PROCESO: ACREDITACION EN LINEA VIA INTERNET

1. Alta convocatoria: 122.000 consultas al sitio www.fuas.mineduc.cl ; 32.000 FUAS recibidos a través del sitio.
2. Servicio Línea 800: 14.830 consultas recibidas
3. Alta representatividad: 86% de postulaciones al crédito respaldadas con FUAS electrónico.



*4/11/2010
C. Y.*

Resultado
Acreditación Via
Web

UNIVERSIDADES	ONTRDL PROCESO DATOS FUAS WEB 200			
	Nº/RUT Matriculados	Nº RUT FUAS Web	Porcentaje	
1 U. de Chile	1.660	1.466	88%	1
2 P. U. Católica	1.138	1.114	98%	2
3 U. de Concepción	2.321	1.473	63%	3
4 U. Católica de Valparaíso	1.442	1.391	96%	4
5 U. Tec. F. Sta. María	1.551	779	50%	5
6 U. de Santiago de Chile	2.176	1.987	91%	6
7 U. Austral de Chile	1.227	1.144	93%	7
8 U. Católica del Norte	743	634	85%	8
9 U. de Valparaíso	1.099	1.028	94%	9
10 U. de Antofagasta	681	654	96%	10
11 U. de la Serena	1.077	1.053	98%	11
12 U. de Bio Bio	1.439	1.394	97%	12
13 U. de la Frontera	1.209	1.178	97%	13
14 U. de Magallanes	329	196	60%	14
15 U. de Talca	784	753	96%	15
16 U. de Atacama	452	291	64%	16
17 U. de Tarapacá	933	875	94%	17
18 U. Arturo Prat	721	619	86%	18
19 U. Metropolitana Cs. de la Ed.	696	408	59%	19
20 U. de Playa Ancha Cs. de la Ed.	1.026	1.015	99%	20
21 U. Tecnológica Metropolitana	1.457	1.288	88%	21
22 U. de los Lagos	593	569	96%	22
23 U. Católica de Maule	586	451	77%	23
24 U. Católica de S. Concepción	975	706	72%	24
25 U. Católica de Temuco	823	783	95%	25
Total Asignado	27.138	23.249	86%	



Requerimientos para Alumnos de 1º
Años, según Acreditación Web

5

UNIVERSIDADES	REQUERIMIENTOS 2001		DESCUENTO POR EFECTO			ESTIMAC. DE AYUDA REQUERIDA CON DESCUENTO AR. Y VAC.	
	ESTIMADOS (M\$)	Beneficiarios (Alumnos)	Aranceles (M\$)	Vacantes (M\$)	TOTAL (M\$)		
1 U. de Chile	1.438.018	1.416	171.494	0	171.494	1.266.524	1
2 P. U. Católica	1.443.290	957	174.292	31.992	206.283	1.237.007	2
3 U. de Concepción	1.837.912	2.014	137.314	17.189	154.503	1.683.409	3
4 U. Católica de Valparaíso	1.165.364	1.268	81.355	47.597	128.952	1.036.412	4
5 U. Tec. F. Sta. María	1.153.018	1.327	98.541	0	98.541	1.054.477	5
6 U. de Santiago de Chile	2.077.736	1.968	65.259	118.273	183.531	1.894.205	6
7 U. Austral de Chile	1.185.178	1.084	121.702	8.896	130.598	1.054.580	7
8 U. Católica del Norte	639.204	670	51.331	0	51.331	587.873	8
9 U. de Valparaíso	848.675	964	33.216	75.939	109.155	739.520	9
10 U. de Antofagasta	532.982	587	33.642	17.286	50.928	482.055	10
11 U. de la Serena	882.685	983	52.169	0	52.169	830.516	11
12 U. de Bio Bio	1.004.242	1.292	43.344	12.195	55.539	948.703	12
13 U. de la Frontera	925.398	1.044	28.916	29.631	58.547	866.851	13
14 U. de Magallanes	324.036	313	28.062	17.662	45.724	278.312	14
15 U. de Talca	770.560	706	49.822	72.013	121.836	648.725	15
16 U. de Atacama	371.173	471	24.450	0	24.450	346.723	16
17 U. de Tarapacá	624.225	839	28.141	6.827	34.968	589.257	17
18 U. Arturo Prat	601.160	645	32.419	55.930	88.348	512.812	18
19 U. Metropolitana Cs. de la Ed.	442.381	626	20.413	0	20.413	421.968	19
20 U. de Playa Ancha Cs. de la Ed	698.010	907	38.628	0	38.628	659.382	20
21 U. Tecnológica Metropolitana	1.062.121	1.271	58.437	0	58.437	1.003.684	21
22 U. de los Lagos	299.903	501	15.198	0	15.198	284.706	22
23 U. Católica de Maule	404.542	513	35.536	4.926	40.462	364.080	23
24 U. Católica de S. Concepción	865.625	878	34.171	36.460	70.631	794.994	24
25 U. Católica de Temuco	578.210	714	34.558	0	34.558	543.652	25
Total Asignado	22.175.647	23.958	1.492.408	552.814	2.045.222	20.130.426	



**CRITERIOS DE ASIGNACION DE APORTES FISCALES PARA
AYUDA ESTUDIANTIL 2001**

- Beca's Mineduc: 80% histórico y 20% estudiantes sin obligación de pago.
- Crédito Solidario: 80% histórico y 20% de acuerdo a requerimientos socioeconómicos, con topes de variación de 0% y 9,7% nominal.



nación
 nros Sin
 capacidad de Pago

los que
 relación
 crédito

	UNIVERSIDADES	ALUMNOS			
		NUMERO ESTIMADO	PORCENT. DE C/U	PARTICIP. EN TOTAL	
1	U. de Chile	381	23%	4%	1
2	P. U. Católica	220	19%	2%	2
3	U. de Concepción	857	37%	9%	3
4	U. Católica de Valparaíso	487	34%	5%	4
5	U. Tec. F. Sta. María	654	42%	7%	5
6	U. de Santiago de Chile	704	32%	7%	6
7	U. Austral de Chile	399	33%	4%	7
8	U. Católica del Norte	328	44%	3%	8
9	U. de Valparaíso	437	40%	4%	9
10	U. de Antofagasta	216	32%	2%	10
11	U. de la Serena	421	39%	4%	11
12	U. de Bio Bio	621	43%	6%	12
13	U. de la Frontera	503	42%	5%	13
14	U. de Magallanes	157	48%	2%	14
15	U. de Talca	206	26%	2%	15
16	U. de Atacama	245	54%	3%	16
17	U. de Tarapacá	360	39%	4%	17
18	U. Arturo Prat	342	47%	3%	18
19	U. Metropolitana Cs. de la Ed.	258	37%	3%	19
20	U. de Playa Ancha Cs. de la Ed	458	45%	5%	20
21	U. Tecnológica Metropolitana	485	33%	5%	21
22	U. de los Lagos	255	43%	3%	22
23	U. Católica de Maule	162	28%	2%	23
24	U. Católica de S. Concepción	360	37%	4%	24
25	U. Católica de Temuco	282	34%	3%	25
	Total Asianado	9.798	37%	100%	



Asignación Recursos
FSCU 2001

UNIVERSIDAD	CREDITO 2000 (M\$)	80% FSCU 2000 (M\$)	Requerimien. por Web %	Asignación FSCU 2001 (M\$)	Diferencia 2001 -2000 (M\$)	Variación 2001/2000	
1 U. de Chile	2.733.319	2.186.655	6,3%	2.733.319	0	0,0%	1
2 P. U. Católica	1.482.369	1.185.895	6,1%	1.625.945	143.577	9,7%	2
3 U. de Concepción	3.050.674	2.440.539	8,4%	3.164.592	113.918	3,7%	3
4 U. Católica de Valparaíso	1.803.196	1.442.557	5,1%	1.888.329	85.133	4,7%	4
5 U. Tec. F. Sta. María	1.703.175	1.362.540	5,2%	1.816.082	112.907	6,6%	5
6 U. de Santiago de Chile	4.019.232	3.215.386	9,4%	4.030.104	10.872	0,3%	6
7 U. Austral de Chile	2.045.782	1.636.626	5,2%	2.090.212	44.430	2,2%	7
8 U. Católica del Norte	1.051.050	840.840	2,9%	1.093.690	42.641	4,1%	8
9 U. de Valparaíso	1.180.628	944.503	3,7%	1.262.578	81.950	6,9%	9
10 U. de Antofagasta	983.755	787.004	2,4%	994.341	10.586	1,1%	10
11 U. de la Serena	1.828.686	1.462.949	4,1%	1.828.686	0	0,0%	11
12 U. de Bio Bio	1.990.193	1.592.154	4,7%	2.000.202	10.009	0,5%	12
13 U. de la Frontera	1.922.589	1.538.071	4,3%	1.922.589	0	0,0%	13
14 U. de Magallanes	585.034	468.027	1,4%	587.732	2.698	0,5%	14
15 U. de Talca	1.455.939	1.164.751	3,2%	1.455.939	0	0,0%	15
16 U. de Atacama	879.160	703.328	1,7%	879.160	0	0,0%	16
17 U. de Tarapacá	1.256.963	1.005.570	2,9%	1.259.016	2.053	0,2%	17
18 U. Arturo Prat	698.507	558.806	2,6%	766.587	68.080	9,7%	18
19 U. Metropolitana Cs. de la Ed.	996.768	797.414	2,1%	996.768	0	0,0%	19
20 U. de Playa Ancha Cs. de la Ed	1.145.366	916.293	3,3%	1.199.900	54.534	4,8%	20
21 U. Tecnológica Metropolitana	2.239.934	1.791.947	5,0%	2.239.934	0	0,0%	21
22 U. de los Lagos	791.745	633.396	1,4%	791.745	0	0,0%	22
23 U. Católica de Maule	765.070	612.056	1,8%	768.651	3.581	0,5%	23
24 U. Católica de S. Concepción	1.074.716	859.773	3,9%	1.179.179	104.464	9,7%	24
25 U. Católica de Temuco	813.939	651.151	2,7%	884.982	71.043	8,7%	25
	38.497.789	30.798.231	100,0%	39.460.265	962.476	2,5%	



Asignación Recursos
BECAS MINEDUC
2001

UNIVERSIDAD	BECAS 2000 (M\$)	80% BECAS 2000 (M\$)	Partic. Alum. Sin Capac. Pago	20% BECAS (M\$)	Ppto definitivo becas 2001	Diferencia 2001 -2000	Variación 2001/2000	
1 U. de Chile	886.719	709.375	3,9%	89.900	799.276	-87.443	-10%	1
2 P. U. Católica	445.921	356.737	2,3%	51.911	408.648	-37.273	-8%	2
3 U. de Concepción	1.021.579	817.263	8,8%	202.217	1.019.480	-2.099	0%	3
4 U. Católica de Valparaíso	642.496	513.997	5,0%	114.912	628.909	-13.587	-2%	4
5 U. Tec. F. Sta. María	587.868	470.294	6,7%	154.317	624.612	36.744	6%	5
6 U. de Santiago de Chile	1.092.925	874.340	7,2%	166.115	1.040.455	-52.470	-5%	6
7 U. Austral de Chile	609.176	487.341	4,1%	94.148	581.489	-27.687	-5%	7
8 U. Católica del Norte	343.291	274.633	3,4%	77.395	352.027	8.736	3%	8
9 U. de Valparaíso	335.883	268.706	4,5%	103.114	371.821	35.938	11%	9
10 U. de Antofagasta	277.774	222.219	2,2%	50.967	273.186	-4.588	-2%	10
11 U. de la Serena	471.937	377.550	4,3%	99.339	476.888	4.951	1%	11
12 U. de Bío Bío	674.542	539.634	6,4%	146.531	686.164	11.622	2%	12
13 U. de la Frontera	479.856	383.885	5,2%	118.687	502.572	22.716	5%	13
14 U. de Magallanes	146.206	116.965	1,6%	37.046	154.010	7.804	5%	14
15 U. de Talca	312.485	249.988	2,1%	48.608	298.596	-13.889	-4%	15
10 U. de Atacama	214.061	171.249	1,7%	39.405	210.654	-3.407	-2%	16
17 U. de Tarapacá	482.841	386.273	3,7%	84.945	471.218	-11.623	-2%	17
18 U. Arturo Prat	244.229	195.383	3,5%	80.698	276.081	31.852	13%	18
19 U. Metropolitana Cs. de la Ed.	483.387	386.710	2,7%	60.877	447.587	-35.800	-7%	19
20 U. de Playa Ancha Cs. de la Ec	395.575	316.460	4,7%	108.069	424.529	28.954	7%	20
21 U. Tecnológica Metropolitana	482.861	386.289	5,0%	114.440	500.729	17.868	4%	21
22 U. de los Lagos	313.926	251.141	2,6%	60.170	311.310	-2.616	-1%	22
23 U. Católica de Maule	141.776	113.421	1,7%	38.225	151.646	9.870	7%	23
24 U. Católica de S. Concepción	226.177	180.942	3,7%	84.945	265.887	39.710	18%	24
25 U. Católica de Temuco	154.124	123.299	2,9%	66.540	189.840	35.716	23%	25
	11.467.615				11.467.615			



Financiamiento Estudiantil: propuesta de reforma



Los problemas actuales

- Falta de recursos implica baja cobertura
 - excluye a la matrícula fuera del CR
 - insuficiente cobertura grupos medios
- Administración descentralizada del crédito
 - ventajas competitivas de las Ues?
 - confusión entre mora y subsidio contingente
 - rompe equidad horizontal



Consecuencias

- No se es coherente exigir cobro sin proveer los medios para hacer factibles tal política
- Se obstaculiza el desarrollo del sistema de educación superior



Sistema de financiamiento estudiantil

- Crédito contingente al ingreso (quintil 1 a 4)
- Becas: para los mejores talentos entre los mas pobres
- Ahorro (subsidio)



Objetivos de la Reforma

- Equidad Horizontal (igual trato a iguales)
- Financiamiento suficiente para todos quienes cumplan condiciones elegibilidad:
 - condición socioeconómica
 - mérito individual
 - acreditación institucional



Expansión del Crédito

- Mayores aportes frescos de fondos del mercado de capitales de largo plazo
- Mejor recuperación:
 - Agencia especializada
 - Descuentos legales por planilla
 - Período de pago (20 años) e interés (5%) (?)



Institucionalidad del Crédito

- Agencia de Crédito administra el sistema
- Agencia emite bonos y recupera créditos
- Normas de elegibilidad : Mineduc
- Estudiantes se entienden con sus Ues



Aspectos financieros

- Fondos de AFP y Seguros de Vida proveen recursos
- Garantía pública (o deuda pública) al menos en los primeros años
- Fondos de crédito actuales se traspasan a la Agencia (quien asume responsabilidad de nuevos créditos)



Otros Elementos de la Política

- Sistema de Información del mercado laboral según profesión y tipo entidad educacional
- Aranceles de Referencia (Estado como tercer pagador)

